



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 11001220500020239869601
RADICADO INTERNO: 98696
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: ORGANIZACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, FABRICACION DE PAPEL O CARTON Y DERIVADOS DE ESTOS PROCESOS, TRANSFORMACION DE LA PULPA CONCE
OPOSITOR: SOFTYS GACHANCIPA S.A.
FECHA SENTENCIA: 21 de agosto de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL3491-2024
DECISIÓN: PRIMERO: DEVOLVER EL LAUDO ARBITRAL al Tribunal de arbitramento para que, en el término máximo de cinco (5) días siguientes a su instalación, se pronuncie en equidad y bajo principios de proporcionalidad y razonabilidad sobre las siguientes cláusulas del pliego de peticiones: (...) . SEGUNDO: NO ANULAR NI DEVOLVER lo resuelto por los árbitros respecto de las demás cláusulas impugnadas. TERCERO: Costas como se dijo en la parte motiva. – SIN COSTAS – SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Y DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ – ACLARACIÓN DE VOTO CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
MAGISTRADO PONENTE: DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/01/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/01/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16/01/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 de agosto de 2024.

SECRETARIA _____